

PROGRAMA 451N

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Toda actividad organizativa suele centrar su foco en aquellos elementos que le dan su esencia, que marcan sus objetivos primordiales, sean estos, por ejemplo, la vivienda, las infraestructuras o los transportes o cualquier otro. Sin embargo, ninguna organización puede funcionar sin un engranaje conjunto que se ocupe de aquellos aspectos de gestión de los elementos básicos comunes que permitan actuar a esa organización y que descarguen de presión a las unidades sectoriales a fin de que se centren en el alcance de sus metas. Todo ello en la búsqueda constante de mayor eficacia y eficiencia en el uso de los medios humanos y materiales.

En este ámbito, el administrativo, cuya esencia es el servicio público, lo señalado anteriormente se traduce en un aprovechamiento sinérgico de los medios que tiene la organización, canalizado siempre hacia la búsqueda de la bonanza en el impacto que esas actividades tienen sobre la sociedad. Para ello, el instrumento con el que se cuenta es el Presupuesto. Instrumento de política económica que recoge, no sólo las actuaciones concretas a realizar en el ejercicio y el mejor uso de los recursos disponibles, sino que también refleja las variaciones que se producen en los objetivos durante su periodo de vigencia y proyección y las estrategias que permiten lograrlos de la forma más eficiente posible.

El artículo 68 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público recoge las reglas generales sobre los servicios comunes de los Ministerios estableciendo que *“Los órganos directivos encargados de los servicios comunes, prestan a los órganos superiores y directivos del resto del Ministerio la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados”*. Corresponde a los servicios comunes el asesoramiento, el apoyo técnico, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, cooperación internacional, acción en el exterior, organización y recursos humanos, sistemas de información y comunicación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión financiera, gestión de medios materiales y servicios auxiliares,

seguimiento, control e inspección de servicios, estadística para fines estatales y publicaciones.

Es en el apartado 3 del artículo 68 donde la Ley se aparta de sus predecesoras al recordar la posibilidad de gestión compartida de esos servicios comunes bien desde el Ministerio de Hacienda bien desde las Subsecretarías de cada Ministerio o por un organismo autónomo vinculado o dependiente.

En la línea marcada, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana presenta en su programa presupuestario 451N la dirección y gestión del Ministerio, Subsecretaría y los servicios comunes; la adopción de decisiones de carácter estratégico, con distribución de los recursos económicos y humanos disponibles entre los distintos programas específicos; la alta dirección, coordinación y control del desarrollo de dichos programas, y la prestación de los servicios generales y de apoyo a los Centros Gestores del Ministerio, directamente encargados de su ejecución.

Todo ello sin olvidar la consecución de valores de solidaridad y protección a las familias e infancia o de apoyo a la mujer trabajadora con subvenciones al Centro de Educación Infantil ministerial, los programas de formación para los empleados públicos, las ayudas a la asociación cultural o la acción social para los trabajadores del Ministerio.

Este Programa conlleva el impulso de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS4 (Educación de calidad), ODS5 (Igualdad de género), ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS12 (Consumo y producción sostenibles), y ODS16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas).

2. ACTIVIDADES

Por tanto, las actividades de este programa durante el año 2022 estarán orientadas, fundamentalmente, a intensificar la coordinación de todos los recursos humanos y materiales integrados en el Departamento y a la ordenación general del sector de las infraestructuras, de los servicios de transportes, y, sobre todo, generar las bases comunes para que el proyecto de apoyo a la función social de la vivienda discurra por los derroteros establecidos en la estrategia general del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y con las Secretarías Generales de Infraestructuras, la de Transportes y Movilidad y la de Agenda Urbana y Vivienda a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la actividad común de cara a la consecución de sus objetivos generales y sectoriales.

Con cargo al programa 451N se realiza la gestión de todos los servicios generales del Ministerio, cuyas actuaciones más destacadas son las siguientes:

A.- Actividades comunes

Las actividades comunes del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

- Apoyar a los órganos ministeriales en la planificación de la actividad del Ministerio, por medio del asesoramiento técnico y jurídico correspondiente. Con especial atención al Ministro en el control de eficacia del Ministerio y, en particular, en el ejercicio de su potestad normativa y en la producción de los actos administrativos de la competencia de aquél, así como a los demás órganos del Ministerio.
- Responsabilizarse del asesoramiento jurídico a la hora de informar las propuestas o proyectos de normas y actos de otros Ministerios, cuando reglamentariamente proceda.
- Coordinación de las líneas generales de actuación para mejorar los sistemas de planificación, dirección y organización, así como la búsqueda de la simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo tanto de manera interna como coordinado con otros ministerios. Esto afecta a tareas específicas, como el control y gestión de los servicios comunes.
- Ordenar la organización, gestión y distribución de los medios humanos y materiales necesarios para el logro de los fines ministeriales, así como establecer los fondos públicos y administrar los créditos en todo el proceso presupuestario para conseguirlo.
- Conceder subvenciones y ayudas con cargo a los créditos previstos en el programa 451N.
- Ejercer la gestión material y financiera en el ámbito patrimonial que le corresponda.
- Avanzar en la incorporación de la metodología Building Information Modeling (BIM) en las actividades del Ministerio y fomentar la formación en dicha metodología de los profesionales de los sectores afectados.
- Gestionar las publicaciones ministeriales.
- Todas aquellas otras que correspondan a la dirección de los Servicios comunes ministeriales.

B.- Actividades específicas

- Realización de estudios necesarios en materia de planificación estratégica de transportes, movilidad y para el desarrollo de la Agenda Urbana.

- Actualización del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024).
- Desarrollo de la Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada.
- Análisis de rentabilidad económico-financiera de inversiones.
- Análisis de impactos socioeconómicos de infraestructuras de transporte.
- Estudios e informes para la puesta en marcha de actuaciones bajo fórmulas de colaboración público-privada.
- Estudios de financiación extrapresupuestaria.
- Estudios para las concesiones y alternativas de actuación.
- Estudios sobre la financiación de las Sociedades de Integración.
- Impacto medioambiental de las decisiones en materia de la planificación de las redes de transporte.
- Informes de seguimiento sobre la ejecución de los proyectos de conexión internacional de España con Francia, Portugal y Norte de África.

En el capítulo 4 del programa, se incluye por parte de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana una transferencia para el funcionamiento de las Autopistas del Mar, de acuerdo a los convenios suscritos con el Gobierno Francés, una subvención para el Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental y el impulso para la creación del Observatorio para la Digitalización del Transporte y otra para el Centro de Investigación del Transporte (TRANSyT) de la Universidad Politécnica de Madrid, para el desarrollo de estudios del Observatorio de la Movilidad Metropolitana. Asimismo, se recoge una transferencia a los proveedores de servicios de navegación aérea de ruta y sus supervisores para compensar el coste de los vuelos exonerados.

Dentro del capítulo 4, se consigna una subvención nominativa a la red de ciudades por la Bicicleta y una subvención nominativa a la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista.

Así, también se recogen diversas subvenciones, ayudas, premios y cuotas internacionales de carácter residual.

Dentro del capítulo 6 del Programa se recogen las partidas presupuestarias necesarias para dar cobertura a las diferentes actividades encomendadas a diversas Direcciones Generales y servicios del Departamento, y en el que se incluye la correspondiente al desarrollo de la actividad estadística del Departamento en consonancia

con lo recogido en el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En éste se establece en el artículo 13.m), dentro de las funciones de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos, la programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento, así como la coordinación y, en su caso, elaboración de las operaciones estadísticas que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.

Debido a las características de dichas estadísticas, su realización no puede ser llevada a cabo con medios propios, razón por la que es imprescindible contratar los servicios relativos a la obtención de los datos y, en algunos casos, la depuración de los mismos.

Son numerosas las estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana incluidas en el Plan Estadístico Nacional, si bien las más relevantes en lo que a volumen y carga de trabajo se refiere son la “Encuesta permanente del transporte de mercancías por carretera”, y la “Estructura de la industria de la construcción - Índice de costes del sector de la construcción”, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional por lo que son de obligado cumplimiento. En consonancia, la ejecución de las mismas absorbe alrededor del 80% del crédito asignado a la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos en su capítulo 6.

A modo de ejemplo del volumen de trabajo que ambas requieren, señalar que la primera de ellas es una investigación muestral de carácter continuo cuyo objetivo principal consiste en investigar las operaciones de transporte de los vehículos pesados españoles, para, con ello, medir el grado de actividad del sector. Se realiza la misma mediante 1.000 entrevistas individuales por semana a una matrícula de camión obtenida por muestreo aleatorio simple. Para el correcto desarrollo de la encuesta es esencial un intenso trabajo de localización de los informantes, a partir de la información que figura en el registro, asegurando que el cuestionario y el resto de la documentación (presentación de la encuesta, normas de cumplimentación, etc.) lleguen a la dirección correcta. En la práctica, el apoyo telefónico es fundamental en la encuesta, tanto para la obtención directa de los datos como para la depuración y corrección de la información recogida por los otros medios. Considerando las fases de localización, obtención de la información, depuración, control e inspección, se vienen realizando, en media, más de tres llamadas por cuestionario obtenido. Complementariamente, se lleva a cabo un estricto control de las incidencias que se van produciendo a lo largo de los trabajos de campo, con el objetivo de limitar al máximo la falta de respuesta.

Por su parte, la segunda encuesta requiere de muestreo estratificado siendo la unidad estadística a investigar la “empresa”, definida como la unidad productiva que ejerce exclusiva o principalmente la actividad de la construcción, ya que, esta unidad tipo es más adecuada que el “establecimiento” para el estudio del Sector de la Construcción. El Directorio utilizado para la obtención de la muestra, que sirve de base para la realización de la correspondiente encuesta, es el Directorio Central de Empresas (DIRCE), del Instituto Nacional de Estadística (INE), por considerarlo el mejor directorio posible entre los existentes, dado su proceso de creación y actualización. Se seleccionan las unidades muestrales (empresas), por estratos de tamaño ocupacional de la empresa y por la actividad desarrollada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009, para cada Comunidad Autónoma donde tiene el domicilio social la empresa, con una selección exhaustiva de todas las empresas de 50 o más trabajadores y una muestra aleatoria estratificada de las de menos de 50 trabajadores. En definitiva, se realiza un muestreo que, para que resulte significativo, abarca a unas 4.000 empresas.

La inversión en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) está estrechamente ligada a las necesidades y obligaciones de la administración electrónica y digital que impone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los requerimientos de licitación electrónica que impulsa la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, en una organización donde los recursos son escasos la buena utilización de los medios informáticos facilita las tareas y permite un uso más eficiente de todos los medios al alcance de la Administración.

El capítulo 7 del programa recoge determinadas partidas que dan cobertura a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con otras Administraciones, para las actividades encomendadas a éste: en concreto, a la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA).

Además, se recoge una partida a la Comunidad Autónoma Valenciana para ejecución de infraestructuras.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está también consignado una partida que recoge la transferencia a SEPES por la participación del Ministerio en el consorcio urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

También se recoge una transferencia al consorcio de Valencia para el pago de los costes de reposición adeudados a la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por otro lado, se prevé una transferencia de capital de la comunidad autónoma de Cataluña en cumplimiento de la Sentencia nº1668/2017 de la Sala 3ª del Tribunal Supremo.

Por último, se recoge una partida destinada a transferencias a las entidades locales para la Estrategia estatal por la Bicicleta y otra transferencia a la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call.

En el capítulo 8 de este programa figuran activos financieros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA). El objeto de estos activos es dotar a dicha entidad de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones que tiene encomendada.

También forman parte de este los anticipos reintegrables de nóminas.

C.- Actuaciones en el ámbito de la igualdad de género, infancia y adolescencia.

Dada la importancia de los temas de igualdad de género o que afectan a la infancia o adolescencia, el programa 451N tiene una línea de subvención al Centro de Educación Infantil (CEI), Centro cuya dirección y gestión corresponde la Dirección General de Organización e Inspección, que viene cumpliendo una función de servicio social y asistencial, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, posibilitando que muchos empleados del Departamento hayan dispuesto de una solución muy adecuada para la atención de sus hijos de corta edad durante la jornada laboral.

En la actualidad, la necesidad de este tipo de Centros educativo-asistenciales continúa desempeñando un singular protagonismo al considerarse esencial la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, por lo que el establecimiento o mantenimiento, caso de existir, de estos Centros, se ha convertido en una prioridad dentro de las políticas de apoyo social que la Administración ha de promover o asumir para sus empleados, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente tanto en el aspecto profesional como en el de miembros de una unidad familiar. Además, la Escuela va más allá de la mera atención asistencial y custodia de los menores que desde sus orígenes va ligada a los movimientos de renovación pedagógica en cuyo proyecto educativo se contempla el dar prioridad a la formación de las primeras fases físicas y psicológicas de los menores por ser la condición indispensable para todo aprendizaje posterior.

En esta misma línea, para aquellos miembros de la unidad familiar de los empleados del Departamento que estén escolarizados – de tres a doce años- se realizan contratos para el desarrollo de actividades culturales y de ocio en los periodos de vacaciones escolares. Esto conlleva un incentivo al empleado, contribuyendo a favorecer opciones de ocio y cultura para sus hijos y ayudando a la conciliación de la vida personal y profesional. Esta conciliación mejora el ambiente laboral en ambas partes: por una parte, mejora el compromiso adquirido por los empleados públicos para con la Administración que con estos programas de conciliación contribuye a aumentar la calidad del trabajo de los empleados al ofrecerles opciones para el tiempo libre de sus hijos y, por otra, mejora la productividad y eficacia de la Administración porque el compromiso de sus trabajadores es mayor. Desde el punto de vista de los niños, estas actividades les permiten desarrollar hábitos y valores en un espacio diferente y convierte el ocio y el tiempo libre en instrumentos para el enriquecimiento y el desarrollo personal de los participantes promoviendo la socialización y el espíritu de igualdad en la infancia.

Además, dentro de la acción social que destina el Departamento a los funcionarios, hay ayudas para el estudio de los hijos desde la educación infantil hasta la Universidad.

Dentro del Plan de Formación del Ministerio hay un curso de 15 horas de igualdad de género dentro de la Administración General del Estado y la conciliación de la vida laboral y familiar, del que se celebran al menos dos ediciones anuales y que ayuda a dar la importancia que tiene a este asunto y ayuda a su gestión y ejecución efectiva y real. En 2022 se espera aumentar la oferta formativa en materia de igualdad. Además, en los cursos selectivos de los cuerpos y escalas del Departamento se incluye una asignatura de igualdad de género.

Por último, se favorece la cohesión social a través de la Asociación Recreativo Cultural, dando difusión de los ámbitos relacionados con el Ministerio desde una perspectiva cultural.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el programa participan, en relación directa con los servicios presupuestarios, los siguientes Órganos Superiores y Directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.
- Secretaría General Técnica.

- Dirección General de Organización e Inspección.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El programa de Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por sus especiales características, no cuenta con unos objetivos propios e independientes de los correspondientes a los demás programas de actuación del Departamento. La eficacia del programa debe evaluarse en función de los resultados obtenidos por todos aquellos programas en los que participe el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

No obstante, dada la naturaleza transversal de este programa, se considera interesante incluir indicadores de perspectiva de género en aquellas cuestiones mensurables:

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Mujeres y de hombres que solicitan cursos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género (%)	50% mujeres 50% hombres	55% mujeres 45% Hombres	50% mujeres 50% hombres	47% mujeres 53% hombres	50% mujeres 50% hombres
— Cursos sobre igualdad y lucha contra la violencia de género organizados por el Departamento (nº de ediciones)	2	2	3	1	4
— Cursos selectivos en los que se incluye materia de igualdad de género y lucha contra la violencia de género dentro de los procesos incluidos en la Oferta de Empleo Público del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (nº)	8	8	8	5	8
— Empleados hombres y empleadas mujeres con niños y niñas en la Escuela de Educación Infantil (%)		51 hombres (43%) 67 mujeres (56%) 10 hombres y 5 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	74 hombres (64 %) 41 mujeres (36 %) 2 hombres y 3 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	74 hombres (64 %) 41 mujeres (36 %) 2 hombres y 3 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	72 hombres (60 %) 48 mujeres (40 %)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Mujeres y de hombres que solicitan cursos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género (%)		49% mujeres 51% Hombres	50% mujeres 50% hombres	55% mujeres 45% Hombres	50% mujeres 50% hombres
— Cursos sobre igualdad y lucha contra la violencia de género organizados por el Departamento (n°)		2	2	2	2
— Cursos selectivos en los que se incluye materia de igualdad de género y lucha contra la violencia de género dentro de los procesos incluidos en la Oferta de Empleo Público del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (n°)		8	8	8	8
— Empleados hombres y empleadas mujeres con niños y niñas en la Escuela de Educación Infantil (%)		51 hombres (43%) 67 mujeres (56%) 10 hombres y 5 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	74 hombres (64 %) 41 mujeres (36 %) 2 hombres y 3 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	74 hombres (64 %) 41 mujeres (36 %) 2 hombres y 3 mujeres llevan a más de un hijo a la Escuela	72 hombres (60 %) 48 mujeres (40 %)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Participantes en las actividades socioculturales organizadas por la Asociación Recreativo cultural desagregado por sexo (%)		70 mujeres 30 hombres	70 mujeres 30 hombres	70 mujeres 30 hombres	70 mujeres 30 hombres

Por lo que respecta a las subvenciones a la Asociación cultural del Ministerio, a la Asociación de Madres y Padres del CEI, que favorece la conciliación familiar y la igualdad, al programa de Becas Fullbright y el programa para la formación de profesionales en la metodología BIM, se establecen los siguientes indicadores de seguimiento:

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Asociación Recreativo cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana					
Número de actividades celebradas en cada ejercicio (nº).		7	40	17	40
Importe total de dichas actividades (€).	6.900	1.750	6.900	4265,0	6.940
Importe medio de las mismas (€).		250	175	191	175
Número medio de participantes en cada actividad (nº).		45	45	45	45
— Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación infantil, para actividades propias del Centro					
Nº alumnos por niveles y Ministerio:					
○ Total (MFom/MiTEc)		132 (79/53)	115 (70/45)	124 (76/48)	120(73/47)
○ 2-3 años (MFom/MiTEc)		55 (32/23)	37 (17/20)	39 (17/22)	40 (28/12)
○ 1-2 años (MFom/MiTEc)		43 (23/20)	39 (25/14)	43 (29/14)	40 (28/12)
○ 0-1 años (MFom/MiTEc)		34 (24/10)	39 (28/11)	42 (30/12)	40 (28/12)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Comidas servidas a los alumnos del Centro (nº)		9023	24.500	24.500	24.500
Personas que realizan actividades extraescolares de inglés (nº)		82	115	115	115
Actividades en el exterior realizadas (nº)		0	5	5	5
Inversión en material pedagógico (€)		9.549,25	15.500	15.500	15.000

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Empleados del Ministerio (SSCC) con menores matriculados en la guardería (%)		2,7	2,7	2,7	2,3
— Programa Becas Fulbright					
Grado de realización del proyecto aprobado y análisis prospectivo de su aplicación en España a corto-medio plazo (%)	100	0 (No se pudo convocar beca por COVID19)	100	0 (la convocatoria quedó desierta)	100
Justificación de los fondos anticipados conforme al procedimiento establecido.	Sí	Sí	No	No	Sí
Aumento del número de mujeres que obtienen la beca respecto de años anteriores.	1 beca	0 (0mujer)	1 beca	0 becas	1 beca (1 mujer)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Programa para la formación de profesio-nales en la metodología BIM					
— Numero de ayudas	0	0	4	6	8
— Importe total de las ayudas (€)	0	0	215.000	215.000	300.000
— Alumnos matriculados y grupo profesional al que pertenecen (nº)	0	0	7.000	1.000	1.500
— Mujeres participantes en las actividades formativas como alumnas (% sobre total)	0	--	30%	30%	30%

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Mujeres participantes en las actividades formativas como docentes (% sobre total)	0	--	20%	20%	20%